

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1030/2016. (PP. 59/2020).

NIG: 2906942C20160009218.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1030/2016. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: C. P. Marbella Sierra Blanca.

Procurador/a: Sr. David Lara Martín.

Contra: Blue Sherezade, S.L.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este juzgado con el número 1030/16 a instancia de C. P. Marbella Sierra Blanca frente a Blue Sherezade, S.L., se ha dictado la Sentencia núm. 64/18 con fecha 4 de abril de 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose la parte demandada Blue Sherezade, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a cinco de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»